INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, siendo las 07:30 horas del día 08 de Octubre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2020 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Construcción de Empedrado en Cruce Mbaracayú" Nº Id: 384.800
Tipo de Presupuesto: Acción
Programa: Recurso ROYALTIES Y COMPENSACIONES
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por Lote

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 07 de Octubre de 2020, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la apertura de los sobres presentados por los oferentes para: Construcción de Empedrado en Cruce Mbaracayú, en la cual se ha presentado una empresa oferente que se detalla a continuación:

LOTE 01: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CRUCE MBARACAYÚ ACCESO SUR

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
TINO Servicios y Construcciones	403.430.650	Ninguna

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: No se ha presentado observaciones.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, según numeral 6 del PBC, observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	TINO Servicios y Construcciones
Formulário de Oferta	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta póliza,(3%)	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento con la seguridad social	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	*Cumple*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*Cumple*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*Cumple*
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No Aplica*
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*No Aplica*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas	*No Aplica*
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*

3. **Evaluación del criterio de margen de Preferencia Conforme a la Ley N° 4.558/11**
   No se aplica el criterio de margen de preferencia al presente llamado.

4. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**
   La oferta presentada por el oferente se ajusta a los requerimientos básicos exigidos referente al cálculo aritmético en la presentación de su respectiva oferta. Los precios se encuentran dentro del porcentaje del precio referencial establecido según se detallan los precios unitarios desglosados en el cuadro comparativo de ofertas que se anexa al presente informe de evaluación.

5.1 Verificación de la Capacidad Financiera del Oferente 01 EMPRESA TINO Servicios y Construcciones:

En la verificación de la capacidad financiera la empresa **TINO Servicios y Construcciones** da cumplimiento a lo determinado en el inciso d) Capacidad financiera del PBC para la fórmula de calificación de la capacidad financiera.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

Folio 30 Mat. 9852

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

CAPACIDAD FINANCIERA	TINO Servicios y Construcciones
1. **Coeficiente de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente (2016 - 2017 – 2018) debe ser igual o mayor a 1 (uno).**	Cumple
2. **Coeficiente de Solvencia: pasivo total/activo total (2016 - 2017 – 2018) debe ser igual o menor a 0,80**	Cumple
3. **Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. (2016 - 2017 – 2018)**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2016-2017-2018. Los balances deben estar debidamente firmados y sellados por el representante legal y el contador de la empresa, en copias legibles.	Cumple

5.2 Verificación de la Experiencia General en Obras requerida, Empresa TINO Servicios y Construcciones:

De conformidad a lo establecido en el inciso e); se ha procedido a analizar la experiencia General en Obras presentada por la empresa **TINO Servicios y Construcciones,** en la cual se consideraron los siguientes índices:

• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% del valor total ofertado**

• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

5.3 Verificación de la Experiencia Específica en Obras requerida, Empresa TINO Servicios y Construcciones:

De conformidad a lo establecido en el inciso f); se ha procedido a analizar la experiencia especifica en Obras presentada por la empresa **TINO Servicios y Construcciones,** en la cual se consideraron los siguientes índices:

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres 3 contratos, durante los últimos diez 5 años, similares a las obras propuestas.

• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.

• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017-2018-2019 en las siguientes actividades clave: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica en Obras:

Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	Cumple

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayu

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

4

Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

5.4 Verificación de la Capacidad en materia de personal de la Empresa TINO Servicios y Construcciones:

De conformidad a lo establecido en el inciso g); se ha procedido a analizar la capacidad en materia personal presentada por la empresa **TINO Servicios y Construcciones,** en la cual se consideraron los siguientes índices:

- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras
- *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 cinco años de* experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copia simple de los títulos y especializaciones del personal clave, que se constituye como requisito obligatorio para su validez.	Cumple

5.5 Verificación de la Capacidad en materia de equipos de la Empresa TINO Servicios y Construcciones:

De conformidad a lo establecido en el inciso h); se ha procedido a analizar la capacidad en materia de equipos presentada por la empresa **TINO Servicios y Construcciones,** en la cual se consideraron los siguientes índices:

- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- 3 camión volquete
- 1 compactador de 15 tn.
- 1 regador de agua
- 1 compactador liso pala compactar
- 1 camioneta tipo 4x4
- 1 camión mixon
- 1 retro con oruga
- 1 motoniveladora

- Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayu-Py

Edgar M. Lezcano Abogado Mat. 9802

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Aplica
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No Aplica
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

5.6 Verificación de los Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la empresa **TINO Servicios y Construcciones,** no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación, de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley N° 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **TINO Servicios y Construcciones,** representante legal RUBEN CASCO ESCOBAR, con C.I. N° 859.999, no presenta asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del representante legal de la empresa con respecto a la adjudicación del presente llamado.

6. Recomendación:

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 65 del decreto reglamentario N° 2992/19, entre otras cosas indica: que la adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) presente el precio valuado como el más bajo, por todo lo expuesto anteriormente, siendo las 10:15 horas del día 08 de Octubre de 2020 este Comité de Evaluación da por finalizado el presente Informe y recomienda la **ADJUDICACIÓN** para la ejecución de la obra denominada "***Construcción de Empedrado en Cruce Mbaracayú Acceso Sur" Lote 1 a:***
Empresa TINO Servicios y Construcciones RUC N° 859999-8: por la suma total de guaraníes: **403.430.650 (guaraníes cuatrocientos tres millones cuatrocientos treinta mil seiscientos cincuenta)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer

Es nuestro Informe.

Abog. Edgar Manuel Lezcano
Comité de Evaluación

Crislaine Pressi
Comité de Evaluación

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

LEY 4.581/011- DECRETO 8.334/012

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

ANEXO B- 02-09

LOTE:	DESCRIPCION:	EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES RUC: 859999-8			
1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CRUCE MBARACAYÚ ACCESOR SUR	Unidad de Medida	Cantidad:	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (precio unitario por cantidad)
1	**Construcción de empedrado**	**Unidad**	**1**	**403.430.650**	**403.430.650**
1.1	Replanteo: Levantamiento planiamétrico y Marcación	Metros cuadrados	4.850	9.300	45.105.000
1.2	Preparación, Cargamento y acarreo de tierra	Metros cuadrados	4.850	7.300	35.405.000
1.3	Colchón de tierra colorada	Metros cuadrados	4.781	7.300	34.901.300
1.4	Piedra bruta basáltica	Metros cuadrados	4.781	28.330	135.445.730
1.5	Enripiado Triturada Tipo VI	Metros cuadrados	4.781	9.300	44.463.300
1.6	Compactación	Metros cuadrados	4.781	8.800	42.072.800
1.7	Cordòn de H° A° de 10 x 30	Metro lineal	1.468	41.640	61.127.520
1.8	Cartel de Obra	Unidad	2	1.480.000	2.960.000
1.9	Limpieza final	Unidad	1	1.950.000	1.950.000
	TOTALES:				**403.430.650**

Abog. Edgar Manuel Lezcano
Comité de Evaluación
Abogado
Mat. 9852

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
TESORERIA

Cristaine Pressi
Comité de Evaluación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Mbaracayú-Py

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional